

Inserta con toda extension las sesiones de Cortes, los documentos oficiales y las reseñas de todos los acontecimientos importantes de España y del extranjero. — Examina y juzga con imparcialidad e independencia todos los sucesos políticos y cuestiones administrativas y de intereses materiales. — Publica un folletín instructivo ó recreativo, y artículos y revistas de ciencias, literatura y artes.

En Madrid: un mes, una peseta.
En provincias: tres meses, 5 pesetas; seis meses, 9; un año, 16.
Fuera de España: tres meses, 12 pias.; un año, 40.
Venta: una mano de 25 ejemplares, 3 reales.
Anuncios y comunicados, precios convencionales.
Se admiten anuncios y suscripciones en esta Administración y en la Carrera de San Jerónimo, 11, pasaje del café de Madrid.

Las Cortes

Senado

Extracto de la sesión del 9 de Junio de 1880.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SEÑOR MARQUÉS DE BARZANALLANA.

Abierta á las tres menos veinte minutos, se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Usan de la palabra para alusiones los señores conde de Valmediano, conde de Peña-Ramiro y marqués de Orovisio. Este explica su conducta política como individuo del partido conservador y por haber formado parte de los Gabinetes presididos por el general Martínez Campos y D. Antonio Cánovas del Castillo.

El Sr. MENA Y ZORRILLA usa de la palabra para defender á D. Francisco Silvela de los cargos que le hizo el señor conde de Xiquena con ocasion de la conducta observada por el Sr. Silvela en la última crisis.

El señor duque de TETUAN manifiesta que no era necesaria la defensa hecha por el Sr. Mena de D. Francisco Silvela, pues los individuos de aquel Gabinete le defenderian si fuera atacado en lo que se refiere á las elecciones.

El señor ministro de la GOBERNACION dice que el señor duque de Tetuan haria un favor á las Cámaras y al País exponiendo el concepto de la *inmoralidad política*.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS manifiesta que la legalidad de las mayorías, despues de aprobadas las actas, no puede discutirse en esta Cámara, y el hacerlo es anticonstitucional.

El señor ministro de la GOBERNACION pregunta si hay algo que oponer acerca de la legitimidad de las elecciones, y no contestándose por el señor duque de Tetuan, dice que entonces no hay vicio en la mayoría, que ha seguido profesando las doctrinas del partido conservador.

El señor duque de TETUAN dice que no duda de la legalidad de la mayoría, pero que sí puede decir que no representa la opinion del País.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS dice que no pone en duda que un senador pueda creer que las mayorías no representan la opinion del País, pero que es ilegal suponer que tienen un vicio moral en la elección.

El Sr. MONCASI usa de la palabra para alusiones personales, protestando de las censuras dirigidas por el señor conde de Xiquena al partido radical por su conducta con el ray D. Amadeo de Saboya al abandonar á España voluntariamente.

Usaron de la palabra para alusiones personales los Sres. Galdo, La Orden y Camacho, y rectificaron ligeramente los señores conde de Xiquena, La Orden, Rivera, Moncasi y marqués de Ciudadilla.

Se suspende la sesión, dándose lectura de un dictamen.

El señor PRESIDENTE: Orden del día para mañana: La discusión pendiente. Se levanta la sesión. Eran las ocho menos veinte.

Congreso

Extracto de la sesión del 9 de Junio de 1880.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE TORENO.

Abierta á la una, se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Continuando el debate sobre el presupuesto de ingresos,

El Sr. OCHANDO apoya una enmienda para que á los efectos del impuesto sobre sueldos y asignaciones del Estado se considere idéntica la situacion de cuartel de los oficiales generales del ejército á la de reemplazo de los jefes y oficiales, según lo establecido por real orden de 30 de Julio de 1876, y al cuerpo de secciones y archivos de las capitánias generales, á la seccion de farmacia del cuerpo de Sanidad militar, al personal de las Juntas superiores facultativas del ejército, y los conservadores, escribientes, porteros y mozos de las oficinas militares, como á las clases activas de los institutos armados del ejército.

El Sr. ARENILLAS, de la comision, la combate, y es desechada en votacion ordinaria.

El Sr. OROZCO apoya otra enmienda para que las partidas «Impuesto sobre sueldos y asignaciones del Estado», y «Donativo del clero y monjas», á cargo de la direccion de Impuestos, importantes 37 millones 500,000 pesetas, sean sustituidas por la de «Importe del descuento del 10 por 100 sobre sueldos y asignaciones del Estado, donativo del clero y monjas y gastos del material de todos los ministerios», su importe 40,500,000 pesetas.

Es desechada la enmienda en votacion nominal por 99 votos contra 33, despues de haber sido combatida por el Sr. Arenillas y rectificada el Sr. Orozco.

Se da lectura de otra enmienda á la seccion segunda, proponiendo que no puedan imponerse derechos de consumo sobre trigo, maíz, harina de maíz, leche, frutas y legumbres secas, y que se conserven por ahora con el carácter de transitorios los derechos sobre los demas cereales á que se contrae el art. 14 del decreto de 26 de Junio de 1874.

El Sr. ABARCA usa de la palabra en su apoyo.

El Sr. HERNANDEZ IGLESIAS, de la comision, habla en contra.

Rectifica el Sr. Abarca, y es desechada la enmienda en votacion ordinaria.

Se da lectura de un articulo adicional al articulo de la ley de presupuestos, del Sr. Planas y Casals, que es desechado sin debate por no hallarse en el salon el autor de la adiccion.

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA consume el primer turno en contra de la totalidad de la seccion.

El Sr. VILLAVERDE, de la comision, le contesta.

El Sr. CANDAU consume el segundo turno en contra.

Se suspende la discusion y se levanta la sesión, para continuar á las nueve de la noche.

Eran las seis.

Continuando la sesión á las nueve de la noche, y siguiendo el debate sobre la proposicion del Sr. Rico, dijo

El Sr. RICO: Os voy á demostrar esta noche el dicho de que no hay segundas partes buenas. Si esto es cierto hablando-se hasta de los grandes oradores, tratándose del humilde diputado que tiene el honor de dirigiros la palabra, comprendereis que la segunda parte mia, no sólo no ha de ser buena, sino que le corresponde ser peor, porque mala fué la primera parte. Pero ya que sea peor, procuraré que sea breve.

Si es cierto que tanta y tan grave perturbacion produjo en la opinion pública el decreto de 20 de Mayo, comprendereis que debió sorprenderme en gran manera; y apenas pasé la vista por el decreto, se apoderó de mí cierta estupefacción, no accediendo á explicarme cómo habia habido un Gobierno que se hubiera atrevido á proponer á S. M. el Rey una medida de tanta gravedad y trascendencia.

El art. 1.º dice que las inscripciones verificadas se cancelarán sin necesidad de audiencia de la parte interesada ni de providencia ejecutoria. Es decir, nada de formas, nada de leyes de procedimiento, nada de leyes de garantías, como las llamaba no ha muchos dias el señor ministro de la Gobernacion, que encontraba solamente la garantía en las leyes de procedimiento. Formas habia y hay establecidas que tendrán que respetarse siempre, formas que serán las únicas que se respeten por los tribunales de justicia; porque no lo dude el Sr. Bugallá, no se haga ilusiones, creyendo que este decreto tendrá debido cumplimiento, porque aparte del vicio de nulidad que entraña tiene otro vicio mucho más grave aún que le hace completamente irrealizable, que impide terminantemente que pueda ser practicado. Formas tiene establecidas de una manera clara, explicita y terminante la ley hipotecaria; formas breves, sencillas, que todo el mundo ha entendido, que no han dado lugar á verdaderos litigios, sino cuando más á suposiciones insensatas y temerarias que han recibido, como anoche decia, el condigno castigo de las costas; formas que no hay más remedio que observar estrictamente y que el Gobierno de S. M. en modo alguno tenia facultades para variar; es más, no tenia facultades para interpretarlas, porque, como os dije anoche, carece de la facultad de dictar leyes.

Y no es que esta opinion sea mia, no; quien puede decir la última palabra en este asunto, quien afirma siempre la verdad, lo ha dicho no hace muchos dias. En efecto, no hace mucho tiempo que el ministro de Gracia y Justicia, cumpliendo un precepto legal, hizo una compilacion de todas las disposiciones que se refieren al procedimiento criminal. ¿Qué es lo que sucedió cuando se hizo esa compilacion? Que el Gobierno quiso ir más allá de lo que habian ido los preceptos que podia compilar. La cuestion llegó al Tribunal Supremo, y el Tribunal Supremo dijo que no podia ser; que ese precepto no existia en las leyes anteriores, y que el poder ejecutivo no tenia facultades para hacer enmiendas en las leyes, ni para alterarlas en lo más mínimo.

Pues esto mismo sucede hoy con la ley hipotecaria. ¿Es que por el decreto de 20 de Mayo habeis alterado la ley hipotecaria? Entonces habeis invadido las disposiciones del poder legislativo. ¿Es que la habeis interpretado? Entonces habeis invadido las atribuciones del poder judicial. Y de ahí la justicia del voto que estoy apoyando.

¿Es verdad que este decreto reforma la ley hipotecaria? No tengo para demostrarlo más que leer unos cuantos artículos de esa ley: el fundamental, que es el art. 82, y todos los que con él concuerdan.

Dice el artículo 82: *(Leyó este artículo.)* Precepto absoluto, explicito; no se puede cancelar las inscripciones más que de estas dos maneras: ó por voluntad de las partes, ó por providencia judicial; por consiguiente, si por virtud del art. 1.º del decreto hay un solo caso en que pueda hacerse la cancelacion sin necesidad del consentimiento de la persona á cuyo favor se hizo la inscripcion ó sin providencia judicial, ¡no quedó evidentemente demostrada la derogacion del art. 82, para lo cual no tiene facultades el Gobierno sin

invadir las atribuciones del poder legislativo?

No hay términos hábiles para que se haga la cancelacion de las hipotecas voluntarias sino de la manera que ha establecido el art. 82; es así que el decreto establece otra forma de cancelacion sin el conocimiento de las partes interesadas y sin la providencia judicial; luego claro es invadir las atribuciones del poder legislativo. ¿Creéis vosotros que vais á favorecer al propietario? No; lo que conseguis con esto es ponerle en peores condiciones.

Pero no es esto lo más grave que yo encuentro en el decreto; no son éstas solamente las pruebas de infraccion legal que encuentro en el decreto; hay otro punto más grave por los efectos que habia de producir si llegara á cumplirse, y sobre el cual presumo no ha pensado bastante el señor ministro de Gracia y Justicia, porque de otra manera, habiéndolo estudiado con el detenimiento necesario, no hubiera expedido el decreto. El Congreso sabe que una de las garantías más grandes que se pudo dar al crédito territorial con la ley hipotecaria era que aquél tenia un derecho inscrito, no sólo tenia la seguridad que la ley le daba, sino tambien la seguridad que le podia dar la responsabilidad directa del registrador, porque la responsabilidad del registrador podia siempre hacerse efectiva, toda vez que se le exigía una fianza para responder de todos los perjuicios que por sus errores ó omisiones pueda causar.

Pero no es esto solo: ofrece otra dificultad más grave el decreto de 20 de Mayo. ¿Cree S. S. que tiene tal fuerza este decreto que deba ser respetado y cumplido como una ley? Supongo que sí, cuando le ha dictado. Pues yo pregunto á S. S.: ¿crees, por ventura, que cuando no se obedezca este decreto y se acuda á los tribunales ordinarios para hacer que se cumpla y exigir la responsabilidad al registrador de la propiedad, que podremos llegar á la última instancia de los juicios civiles, á la suprema garantía del acierto en materia procesal, que es el recurso de casacion? ¿Cree S. S. que la sala tercera del Tribunal Supremo podria tramitar un recurso que se fundara en la infraccion de ese decreto? ¿Se atreveria su señoría á fundar un recurso de casacion por haber sido infringido alguno de los artículos de ese decreto? Si no se puede hacer eso; si el tribunal lo desahuciará de plano; si no le admitiria siquiera, ¿de qué sirve el derecho que concede el art. 3.º de acudir á los tribunales, si quitais á la parte interesada la suprema garantía del acierto, que es el veredicto del más alto tribunal de la Nacion? ¿Cómo quereis que los tribunales de justicia vayan á aplicar este decreto? No lo esperéis.

Oréame S. S.: no haria nada de más en sacrificar un poco su amor propio volviendo sobre su acuerdo y dejando sin efecto ese decreto, si quiera sea por respeto al Parlamento. Yo bien comprendo que predico inútilmente; yo bien sé que nada he de adelantar, mejor dicho, algo adelanto: dejar aquí sentada una solemne protesta contra ese decreto, como se han de levantar siempre las mismas protestas contra todas las invasiones del poder ejecutivo en el poder legislativo.

Supongo que el señor ministro de Gracia y Justicia no dudará que en todo caso el decreto puede ser derogado por otro decreto; y para concluir, voy á dirigir á su señoría una pregunta: ¿ha calculado S. S. los perjuicios que se irrogarán á los particulares, si lo que se haga en virtud de ese decreto fuese anulado despues? Felizmente el decreto no se cumplirá; yo excito á S. S. á que le dejen efecto. ¿Es que su amor propio impide á S. S. cantar el *mea culpa*? Pues, si así fuere, sacrificad á un ministro: que á fe que el Sr. Cánovas está acostumbrado á sacrificar á varios, y no ha de estar perturbada la sociedad española por salvar á un Bugallá.

El Sr. BATANERO habla para alusiones personales. Se ocupa del concurso que se celebró para la adjudicacion de las obras del Noroeste, y dice que se prueba con documentos que M. Donon no tenia representacion alguna, y entendié que aun suponiendo que el Gobierno tuviese necesidad de entregar la línea liberada, no debia haberlo hecho de una manera atropellada, sino haciendo uso de los artículos de la ley hipotecaria.

El Sr. MARTOS: No temais que ocupe vuestra fatigada atencion en un extenso discurso. Estoy seguro de no corresponder á vuestra benevolencia.

Aludido con insistencia, yo no puedo menos de rendir un homenaje de consideracion á los señores que me han aludido. No sé si estais bien persuadidos de la importancia del asunto que discutimos. De un lado toca al sistema parlamentario, de otro á la independencia de los tribunales de justicia, de otro, en fin, al derecho de propiedad. Sobre estos puntos se han pronunciado elocuentes discursos. Tengo señaladamente el que pronunció mi amigo el Sr. Carvajal.

En las entrañas de este decreto no viene ningun peligro de crisis; este decreto, con ser tan atentatorio á la propiedad, no traerá ninguna crisis, ni siquiera la caída de mi particular amigo el señor ministro de Gracia y Justicia. Yo lo siento por el menoscabo que cae sobre los tribunales de justicia.

Esto podrá interesar á los que, dentro

del régimen vigente, procuran reemplazar á ese Gobierno.

En otro país, este decreto hubiera provocado la caída del Gobierno: aquí no; desde que ha empezado á discutirse el decreto, lo que debiera ser muerte es vida, y adquiere más fortaleza, mientras que las oposiciones están más débiles. El señor Carvajal ha demostrado cuanto habia de demostrar, y á no ser por el voto de censura que ha presentado el Sr. Rico, el Gobierno no hubiera contestado al señor Carvajal.

¿Por qué se ha dado ese decreto? Para explicar la razon escribió un largo preámbulo el señor ministro de Gracia y Justicia. ¿Se trata por ventura de alguna ley? No; se trata de una ley hecha en 1861, y desde entonces á nadie se le ha ocurrido ver contradiccion entre los artículos 82 y 109, ni al mismo señor ministro de Gracia y Justicia, que ejercia el cargo de legislador cuando se discutía esa ley.

¿Cuándo se le ha ocurrido al señor ministro de Gracia y Justicia? ¿Por qué? Vamos á ver los fundamentos conocidos. Este decreto tiene dos preámbulos: el que escribió el señor ministro de Gracia y Justicia y el preámbulo hablado del señor ministro de Fomento.

Al preámbulo hablado, con franqueza lo digo, del señor ministro de Fomento correspondia el decreto del señor Danvila. *(Sensacion.)*

Yo voy á insistir en el recuerdo de lo que aconteció aquí noches pasadas. El señor ministro de las hipotecas decia: éste es un decreto de interes general, y el señor ministro de la Gobernacion aseguró que este decreto se ha dado para amparar ciertos intereses que nosotros consideramos legítimos en virtud de ciertas reclamaciones justas. El señor ministro de la Gobernacion no es el ministro de las hipotecas ni de los ferrocarriles.

Viene el señor ministro de Fomento, que fué el encargado de explicar los oráculos. ¿Qué peligro corrimos aquella noche! Yo digo con toda sinceridad: me parece natural que el señor marqués de Alcáñices negociara los intereses de la compañía del ferrocarril del Noroeste. El mal está en el misterio. ¿Por qué ha costado tanto tiempo pronunciar el nombre del señor marqués de Alcáñices? ¡Ah! El mal está ahí, el mal está en esa reserva, en esa temeraria prudencia.

Y aquí podria compararse al señor ministro de Fomento á aquellos sacerdotes de Eleusis encargados de explicar á las puertas del templo los misterios de Júpiter. Pero yo no he de acudir á la teología para explicar tales misterios: apelaré á la mitología, siguiendo á mi amigo el Sr. Carvajal, quien, así como el sol, con sus poderosos rayos, descomponía la luz en los colores del iris, convirtió con su poderosa elocuencia el banco azul en un Parnaso y á los ministros en musas. No por inspiracion de las musas, sino por mandato del dios Apolo, debe haber intervenido el presidente del Consejo de administracion, como si Apolo fuera inviolable por algun artículo de la Constitucion. *(Sensacion.)*

El orador sostiene que la contratacion de ferrocarriles está dentro del derecho administrativo.)

El Estado da para que el concesionario haga, y de aquí nacen varias relaciones jurídicas. Para hacer el ferrocarril no basta el esfuerzo individual, se necesita valores, crédito, capital. La hipoteca es un derecho real, de señorío; sabido es que nuestra ley de Partidas dice que el que puede enajenar puede hipotecar. Aquí hay que examinar el punto relativo á la resolucion del derecho del concesionario.

Sostiene que el Estado, que autorizó la emision de obligaciones hipotecarias, al recobrar el camino no puede encontrarlo libre sino mediante ciertas condiciones, pues al Estado le sucede en esta ocasion lo mismo que á la mujer bonita, que no puede dar sino lo que tiene. El Estado se encuentra de una parte con las hipotecas, de otra con el compromiso de dar el camino liberado.

Pues hay una ley, hecha en aquellas Cortes liberales de 1869, que rindian culto á los principios que son los únicos que dan la solucion. Esa ley se dió en 12 de Noviembre de 1869, siendo presidente del Consejo D. Juan Prim, ministro de Fomento el Sr. Echegaray y regente del Reino el señor duque de la Torre: se dió en una época en que habia república de hecho y monarquía de nombre, en una época de gran bienestar, libertad y progreso. *(Rumores en la mayoría.)* ¿Quién protesta? ¿Será alguno de los que contribuyeron á ese periodo? *(Silencio en la mayoría. Bien en las minorías.)* Por este camino de la ley no hubiera surgido ninguna dificultad. Se ha tomado otro camino, y se ha llegado hasta el caso de que el Estado se ha constituido en la necesidad de indemnizar á alguien, el dilema es fatal, pues si no indemniza á los acreedores, ha de indemnizar al concesionario.

Examino un punto de derecho. A mí nada me importa quiénes son los acreedores; aquí no buscamos el nombre, sino el derecho. ¿Cómo ha salido el Gobierno de esa dificultad? Por una usurpacion del poder legislativo, una supresion de los tribunales de justicia, y un despojo de la propiedad. Nada más fácil que la demostracion de estos tres puntos. Lo que ha hecho el señor ministro de Gracia y Justicia ha sido una ley. ¿Cómo no? ¿Pues que es

el art. 82 de la ley hipotecaria sino una determinacion de los medios para cancelar las hipotecas? El señor ministro de Gracia y Justicia manda que se cancelen por otro medio, usurpando las atribuciones de las Cortes: por ese modo y desde lo alto de la cima predica la desobediencia á las leyes.

Todavía se comprenderia que el señor ministro de Gracia y Justicia hubiera usurpado las atribuciones del poder legislativo para hacer una buena ley, pero se ha metido á legislador para hacer una ley muy mala.

No niego al señor ministro de Gracia y Justicia su autoridad para intervenir como jurisconsulto en la interpretacion de la ley; pero como ministro, como individuo del Poder ejecutivo, comete una usurpacion. S. S. ha desatendido en el decreto al mismo tiempo que el elemento gramatical, el elemento lógico. ¿Ha visto, por ventura, el señor ministro de Gracia y Justicia en la ley hipotecaria algun sistema distinto del que se sigue en los otros países? No: en el Código de Napoleon, en el de Austria y en todos se siguen los dos sistemas que expresa la ley hipotecaria para cancelar hipotecas. Sólo hay una excepcion: el Código Bugallá, y perdona el Sr. Bugallá que cite su decreto con este nombre ostentoso.

El señor ministro de la Gobernacion abandona el banco azul y le siguen muchos húsares. Rumores en las tribunas.)

El orador continúa su discurso, sosteniendo que el decreto es una interpretacion contraria á la ley, que no debe cumplirse.

Suspende su discurso por haber terminado las horas de reglamento. Eran las doce.

Espectáculos

La funcion representada anoche en el nuevo teatro de la calle del Principe, era de precisa asistencia. Anunciábase *La sonrisa* por la señora Marini, y era justo que el público, que ha visto llorar y morir tantas veces á la actriz eminente, contemplara un instante su *sonrisa* y tomara parte en su contento.

El público acudió en gran número á la cita; pero vió defraudadas sus esperanzas. La señora Marini nos sonrió. Representaba maravillosamente, eso sí,—el papel de esposa de un marido clavera, y no hay para qué decir que las sonrisas esperadas se trocaron en lamentos motivados y reales.

La comedia de Montecorboli, discretamente escrita, salpicada de pensamientos ingeniosos, revela al escritor; pero no en modo alguno al autor dramático.

Sus bellezas están contenidas en el diálogo y no en la accion, que marcha lánguidamente á un desenlace adivinado. Recuerdos de antiguas amistades; cuentos de añejas disensiones matrimoniales; la triste historia de la muerte de un niño; de todo hay en *La sonrisa*, menos accion que pase y se desarrolle á la vista del espectador.

La *sonrisa* estaba representada por la señorita Vitaliani, que caracterizó con acierto exquisito y con admirable sentimiento el papel de Nela.

El Sr. Ceresa representó acertadamente su papel de marido disipado; el Sr. Cola hizo las delicias del público en la interpretacion de un carácter inexperto en las lides sociales y en la lucha de los afectos, y los Sres. Vitaliani y Pietrotti merecieron los aplausos que les dispensó la numerosa concurrencia.

Anteanoche se verificó en Búrgos la primera representacion de la ópera *Polivoto*, cuya interpretacion valió á la Cozzesi y Tamberlick una ruidosa ovacion, teniendo que repetirse el célebre *Credo*.

La concurrencia era tan numerosa que para satisfacer en parte los deseos del público fué necesario colocar gran número de sillas en el patio y en todos los sitios disponibles.

Funciones para hoy

COMEDIA.—A las nueve.—Turno 3.º—Demi monde.

APOLO.—A las nueve.—Turno 1.º par.—1.ª parte.—El vestido azul.—Canto de ángeles.—Trabajos por Benedetti.

A las diez y tres cuartos.—2.ª parte.—En la cara está la edad.—Gimnasia.—El lucero del alba.

CINEO DE PRICE (calle de las Infantas).—A las nueve.—Gran funcion de ejercicios eucrestes y gimnásticos, acrobáticos y cómicos, bajo la direccion del señor Parish.

Cultos

SANTO DEL DIA 11.—San Bernabé, apóstol.

Se gana el jubileo de Cuarenta Horas en la iglesia de las Salesas Nuevas; á las diez habrá misa mayor con sermon, y por la tarde ejercicios y reserva.

Visita de la Corte de María, Nuestra Señora del Milagro, en las Descalzas Reales.

La sesion de anoche

Importantísima fué por más de un concepto. Ciertamente que el debate acerca del decreto de 20 de Mayo puede decirse que estaba agotado; pero nuestro querido amigo el Sr. Rico supo encontrar en su enérgica y elocuente palabra justísimas censuras y cargos incontestables contra la desgraciada disposición del Sr. Bugallal.

¿En dónde encontrará el ministro de Gracia y Justicia argumentos que puedan excusarle de haber dictado un decreto para el cual no tiene atribuciones el poder ejecutivo? ¿Cómo podrá defenderse de haber usurpado atribuciones que sólo pertenecen al poder legislativo reformando una ley, y de haberse intrusado en el terreno de los tribunales interpretándola?

El dilema planteado por el señor Rico es verdaderamente abrumador. Si el decreto de 20 de Mayo tiene por objeto interpretar un artículo de la ley hipotecaria, el Sr. Bugallal ha invadido las atribuciones de los tribunales de justicia, sentando así un peligroso precedente y abriendo un camino de desorden por donde puedan tener fácil entrada el privilegio y la arbitrariedad; si el señor Bugallal ha querido reformar el artículo en cuestión, ¿quién es el señor Bugallal, quién es el Gobierno para derogar una disposición hecha en Cortes, y para prescindir del concurso del poder legislativo, único que tiene facultades para hacer y para deshacer en este punto?

Si el vicio de origen que en sí lleva la disposición del ministro de Gracia y Justicia no hubiera estado ya suficientemente probado con estas elementales consideraciones que saltan á la vista de todo el mundo, el elocuente discurso, que en otro lugar verán nuestros lectores, de nuestro amigo el Sr. Rico habría llevado anoche el convencimiento al Congreso.

Después del Sr. Rico hicieron uso de la palabra los Sres. Batanero y Martos. ¿Qué hemos de decir del discurso de este último? Elocuente como todos los suyos, hábil, intencionado, persuasivo, esencialmente jurídico en casi su totalidad, contundente é incontestable, dejó tan malparado al ministro y tan maltrecho al decreto, que otro gobierno que no fuera el actual hubiera anoche mismo hecho lo que en tales casos hacen todos los gobiernos que quedan desautorizados en la opinion.

No hay que esperar, sin embargo: el Gobierno seguirá viviendo, el señor Bugallal continuará redactando decretos como el de 20 de Mayo, la mayoría legalizará este estado de cosas con unos cuantos votos, el decreto quedará en pie, y aquí no ha pasado nada.

¡Ah! Sí ha pasado algo, si ha pasado mucho. ¿Cree el Gobierno que ciertas cosas se hacen impunemente? ¿Cree el Sr. Cánovas que las arbitrariedades y la falta de respeto á las leyes y la insensatez de los gobiernos pasan por la superficie de la opinion sin dejar huella de su paso? Pues, si tal cree, vive muy engañado: que la arbitrariedad y el desconocimiento de la ley y la insensatez del Poder son electricidad que va condensándose poco á poco en negra nube que estalla más temprano ó más tarde, pero estalla.

Marruecos

Las conferencias diplomáticas sobre Marruecos están á punto de fracasar; el representante marroquí insiste principalmente para que se limite el derecho de proteccion de que gozan los agentes comerciales indígenas.

Francia no quiere pasar por las peticiones de Mohamed-Vargas; Inglaterra ha presentado un proyecto sobre el particular para conciliar todas las opiniones, y Francia lo ha rechazado tambien.

Ultimamente, parece que por Italia se han presentado otras bases sobre la misma cuestion, mucho más conciliadoras que las de Inglaterra, y que se cree serán aceptadas por el almirante Jaurés.

Esto es lo único que se sabe de la Conferencia, pero por los periódicos extranjeros.

La opinion de España no se conoce ni aquí ni en ningún país de Europa. Cualquiera diría que España no

asiste á la Conferencia, siendo la nacion más interesada en el asunto.

Entretanto, Mohamed-Vargas ha amenazado con cerrar los puertos de Marruecos al comercio extranjero, y todavia no se ha empezado á tratar el punto más espinoso de la cuestion: la proteccion á los judíos.

Resultado, que todo hace prever un fracaso en este asunto diplomático, despues del cual habremos conseguido los españoles las ventajas que en extracto vamos á enumerar:

1.ª La obligacion de mantener á unos cuantos rifeños, á quienes no queremos conceder carta de naturaleza en España, ni conceder terrenos españoles al lado de nuestra plaza de Africa para que se establezcan y cultiven el suelo.

2.ª La pérdida definitiva de toda esperanza para obtener la pesquería en Santa Cruz de Mar Pequeña, concesion que obtuvimos hace veinte años y pico, sin que el artículo del tratado que la consigna haya tenido cumplimiento todavia.

3.ª La continuacion de los atentados contra los súbditos españoles de parte de los moros que no obedecen al sultan ni á nadie.

4.ª Continuacion de la imposibilidad de llevar el correo por tierra desde Ceuta á Tánger y otros pueblos del imperio, por no querer los moros que este servicio se efectúe, aunque tambien se halla estipulado en los tratados.

5.ª Imposibilidad de la propaganda evangélica, por no conceder á los misioneros españoles ni recursos ni locales, ni la proteccion que necesitan para el desempeño de su arriesgada mision.

6.ª Continuacion de apaleamientos á los portadores de la correspondencia oficial española y agentes comerciales.

7.ª Continuacion del estado perpetuo de guerra en que viven las plazas de Ceuta y Melilla, gracias á las acometidas parciales de que son victimas nuestros soldados y nuestros colonos.

8.ª Inseguridad de la propiedad en los campos fronterizos, donde las rapiñas y devastaciones de los moros son muy frecuentes, sin que la autoridad del sultan ponga término á semejante estado de cosas.

Y 9.ª La fama que el Sr. Cánovas habrá adquirido cuando las conferencias terminen, por haber presidido un Congreso internacional.

Esta última vale por todas, y con ella puede compensarse no sólo el que no ganemos nada en Marruecos, sino el que volvieren los sarracenos á invadir la Península.

Hechos y dichos

De La Integridad de la Patria: «Hácese anoche varios comentarios sobre el sistema que se ha introducido por ciertos oradores de oposicion de prodigar en sus discursos todo género de alabanzas, y de hablar á cada instante de sus méritos personales y de sus cualidades relevantes.»

Verdad: deben imitar al Sr. Cánovas, cuya modestia será el pasmo de las edades venideras. Como que no se elogia nunca.

Porque se han hecho algunos comentarios respecto de una entrevista celebrada entre los Sres. Cánovas y Martinez Campos, dice La Integridad:

«No nos extraña, ni creemos lejano el día en que por una importante muesa se precipiten los saques fusionados en busca del frac, como si fuesen á jurar de veras.»

Lo que quiere decir este suelto no nos atrevemos á indicarlo. Cuando se tiene miedo eso sucede, no hay conveniencia ni respeto á los que no se falte.

Los periódicos ministeriales han encontrado ya consuelo para los escandalosos hechos ocurridos en Valencia últimamente.

Dice uno de los más amigos del Gobierno: «La escuela de medicina de Montpellier ha sido cerrada con motivo de los últimos desórdenes. Esta noticia viene á confirmar que en todos los países ocurren hechos como los que aquí censuran las oposiciones como extraordinarios y ocasionados por la política conservadora-liberal.»

Luego deben continuar aquí los desórdenes y los motines escolares.

El Tiempo, matando más gente que el Cid:

«El partido constitucional ha sido la víctima propiciatoria sacrificada á las airadas manos de una coalicion avara, intransigente y bulliciosa; pero en sus postimerías le habrá servido de consuelo y contribuido á mitigar las amarguras de su triste destino saber que le acompañan en el sacrificio las demas fracciones, grupos y parcialidades de la oposicion concentrada ó fusionada.»

Resultado, que muerto el partido cons-

titucional, muertos los demas partidos con quien se ha unido, y muertos los moderados, según dijo un día el patrono de El Tiempo en las Cortes, aquí no queda nadie vivo más que el Gobierno y sus empleados, que son su partido.

El Tiempo es uno de los seres más felices de la tierra.

Con una plumada se proporciona las más puras satisfacciones. Y las más inocentes.

Llamamos la atencion de nuestros lectores hacia la interesantísima carta que desde Melilla nos dirige nuestro activo é ilustrado corresponsal en Marruecos.

La frecuencia con que se repiten en aquel país las insurrecciones contra el poder del sultan, y los constantes amagos de independencia que surgen de las kabilas rifeñas, complican de tal modo los asuntos del imperio marroquí, que puede originarse un cambio completo en la índole de nuestras relaciones y en el porvenir de nuestros intereses en aquellas regiones.

El Gobierno haría muy bien en estudiar esta cuestion con más detenimiento y con un sentido más patriótico.

Carta de Marruecos

MELILLA 3 de Junio de 1880.

Señor Director de la GACETA UNIVERSAL.

Muy señor mio: Mis anteriores pronósticos van teniendo cumplida confirmacion: este país, honda y profundamente perturbado, se lanza á la insurreccion de un modo decidido, apesar de los esfuerzos de Muley-el-Amin y de sus parciales; la autoridad del sultan pierde de día en día terreno, y puede afirmarse que la época de la terminacion del poder de la dinastía reinante ha llegado en el Riff al principio del fin.

No puedo precisar bien los sucesos y la faz nueva que han presentado, pues me faltan los datos que ciertos moros amigos míos suelen comunicarme, por no haber venido á la plaza en estos dias; sin embargo, le daré las siguientes noticias que por verídicos conductos recibo.

En la kabila fronteriza á la Argelia, Benin-Snacen, la más poderosa del país, reunióse durante la feria ó zoco del jueves pasado una junta de notables para tratar de la sumision del país á la autoridad del sultan. Produjose en la junta un espantoso tumulto, en el que fueron asesinados los dos bajas escogidos por el emir El-Amin y recientemente nombrados por el sultan, pereciendo tambien á su lado muchos jefes caracterizados y adictos al poder imperial.

Las kabilas inmediatas á Gteza, Beni-Tbuzin, Guce-Yata y otras, que fueron de las que se prestaron á seguir la fracasada insurreccion del Rogui, de que le di cuenta en una de mis anteriores, han enarbola do francamente la bandera de la insurreccion y se oponen al paso por su territorio de las huestes que, acudidas por el emir Muley-el-Amin, estaban en la Alcazaba y que este príncipe trataba de conducir á Fez.

De resultados de la actitud de estas kabilas, el pequeño ejército imperial se encuentra hoy bloqueado entre los territorios de las kabilas de Beni-Sdel y Beni-Bullaj, que por ahora le son medianamente adictas al sultan.

Las kabilas de Beni-Burriana y otras que confinan con nuestra Alhucemas están en hostil actitud contra las tropas y autoridades del sultan, y en aquéllas se nota un marcado movimiento de simpatías hacia España.

En la Argelia el sheriff Sid-Ihnanza ha promovido una insurreccion contra los franceses; las huestes que acudilla este jefe argelino, muy mimado que ha sido de nuestros vecinos, proceden de los beduinos del Sahara.

Para terminar, réstame sólo, recogiendo la alusion que me hace La Epoca, sentar algunas premisas, y lo haré brevemente y sin ánimo de entrar en disputas bizantinas, controversia á la que quitarían todo su interés los largos intervalos que forzosamente han de mediar entre mis cartas, por la falta de correos diarios entre ésta y la Península.

Es cierto que varios moros pidieron someterse á España, pero no están en la exposicion, que al efecto dirigieron, bien especificados sus deseos, ni se les han oido, al menos por personas autorizadas ad hoc. Hay unos moros muy importantes de Keddana que aman á España, y que han ofrecido... Pero de esto no es conveniente ni patriótico hablar.

Está fuera de toda duda que en el Riff hay un fuerte partido que aspira á la emancipacion del poder del sultan y desea constituir una nacionalidad protegida por las naciones europeas.

Es cierto que España goza de grandes simpatías para este objeto.

Es tambien muy cierto que los moros que son adictos al sultan son los mayores enemigos de los cristianos, no precisamente de los españoles, sino de todos. Estos moros no pierden ocasion para ofendernos, vejarnos y menospreciarnos. Pues bien, este partido es el que impera en las inmediaciones de la plaza, hoy por hoy, y es, en fin, el que puede dar dias de luto á la Patria.

Del desequilibrio de estas fuerzas políticas pueden resultar, ya movimientos de simpatías hacia España, ya explosiones de odio.

El avance de la línea de fortificaciones de Melilla será un pretexto para explotar ese sentimiento de odio contra los cristianos, que aunque se disimula, siempre existe en el fondo del ánimo de todo musulman, arma que no dudo usarán en el Riff los enemigos de España.

Queda explicada la afirmacion de mi última y contestado La Epoca.

Suyo siempre afectisimo,

EL CORRESPONSAL.

Oficial

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Gracia y Justicia.—Reales decretos declarando cesante á D. Antonio Bravo y Tudela del cargo de secretario de la seccion segunda de la comision general de codificacion, y nombrando para desempeñarlo á D. Gerardo Ayllon.

Otro concediendo jubilacion del cargo de magistrado de la audiencia de Zaragoza á D. Nicolas Haedo y San Juan.

Otro nombrando magistrado de la audiencia de Zaragoza á D. Julian Garcia de Olalla.

Otro dejando sin efecto el de 24 de Mayo último, por el que fué promovido á la presidencia de sala de la audiencia de Las Palmas D. José Sabater y Noverger, y disponiendo se encargue de una plaza de magistrado de la de Búrgos.

Marina.—Real decreto promoviendo al empleo de contralmirante al capitán de navío de primera clase D. Federico Lobaton y Prieto.

Otro promoviendo al empleo de capitán de navío de primera clase al capitán de navío de la armada D. Alejandro Arias Salgado y Tellez.

Otro renovando del cargo de vocal del Consejo de gobierno y administracion del fondo de premios para el servicio de la armada al contralmirante D. Valentin de Castro Montenegro.

Otro nombrando vocal de dicho Consejo al contralmirante D. Francisco Javier Morán y Fontanilla.

Otro concediendo al Excmo. señor cardenal patriarca de las Indias, D. Francisco de Paula Benavides, la gran cruz de la orden del Mérito naval con distintivo blanco.

Otro concediendo al teniente general de ejército D. Ramon Blanco y Arenas la gran cruz de la orden del Mérito naval con distintivo rojo.

Gobernacion.—Real orden disponiendo que se abra un concurso libre para la enajenacion de los cables submarinos que con motivo de la última guerra civil se tendieron en la costa cantábrica.

Fomento.—Reales órdenes disponiendo que se provean por oposicion las cátedras de geometría analítica de dos y tres dimensiones, y la de historia notarial, vacantes respectivamente en la facultad de ciencias de las universidades de Barcelona y Zaragoza.

Otra disponiendo se provean por concurso entre los catedráticos de entrada las categorías de ascenso vacantes en la facultad de filosofía y letras.

Otra disponiendo se provea por concurso entre los catedráticos de ascenso una categoría de término vacante en la facultad de filosofía y letras.

Otra disponiendo se provea por concurso entre los catedráticos de ascenso una categoría de término vacante en la facultad de ciencias, seccion de las exactas.

Interior

Dice un diario de Valladolid: «Se ha cometido un robo en la casa de D. Matías Martinez, cura párroco de Grancillo de Vidriales, partido judicial de Benavente.»

Los ladrones, que entraron por sorpresa en la casa cuando salía de ella el maestro de niños, á quien ataron, así como al ama del párroco, que acompañaba al maestro con objeto de cerrar la puerta, exigieron de dicho señor cura la cantidad de 60.000 duros, y como no les entregara más que 20.000 rs., que era cuanto poseía, le maltrataron bárbaramente, atándole al cuello una soga y amenazándole ahorcar con ella si no les entregaba mayor cantidad. Afortunadamente no cumplieron su promesa y abandonaron la casa, llevándose los 20.000 reales, sin que hasta la fecha hayan sido habidos los malhechores, que componían el número de cuatro.»

Los obreros de Riotinto han dirigido una carta al presidente de la Sociedad Colombina, ofreciendo construir una medalla conmemorativa del hecho insigne cuyo aniversario se celebrará en la Rábida, y una corona que irán ellos á depositar el 3 de Agosto en el monasterio que inmortalizó Colon.

En Cádiz se abrigan serios temores por la cosecha de patatas, que apesar de las buenas condiciones meteorológicas, se presenta completamente perdida por una enfermedad que impide el crecimiento de las raíces.

El sábado se verificará una nueva voladura en el cerro de San Telmo de Málaga.

Segun telegrama del gobernador de Zaragoza, han sido capturados por fuerzas de la guardia civil los autores del robo hecho al cura de Grancillo.

Ha ocurrido una terrible colision entre los tripulantes de varias lanchas de pesca de Santander, y otra entre los vecinos de Biscarrués y Ayerbe, resultando algunos muertos y heridos.

Se instruye causa criminal contra nuestro colega de Barcelona La Publicidad, por un artículo en que se ocupaba del juego.

A un diario de Valladolid le escriben de Melgar de Arriba que se han cometido

evacuaciones de fondos municipales y extracción de algun documento público del archivo de aquel ayuntamiento.

Parece que á mediados de Julio se verificará con gran solemnidad la inauguracion oficial de las obras del puerto de Málaga.

Ha llegado á la Habana sin novedad el vapor-correo Antonio Lopez.

La prensa de Barcelona se queja del número de robos que casi ante la vista de las autoridades se cometen todos los dias, sin que, por falta de vigilancia del personal, se imponga á los criminales el merecido correctivo.

Ha sido aprobado el proyecto y presupuesto para construir un cuartel en la ciudad de Valencia destinado á la tropa que guarnece aquella plaza, y otro para el establecimiento de locales en el cuartel de San Francisco, de Bilbao, con destino á una batería de artillería de montaña.

Se ha confirmado el robo de la custodia de la iglesia de Uldecona, llevado á cabo el martes último. La alhaja pesaba siete arrobas de plata, sin contar las incrustaciones en oro y piedras preciosas.

Hasta la fecha no han sido habidos los autores.

El ayuntamiento de Lérida ha nombrado una comision para que, de acuerdo con la diputacion provincial, se promueva una invitación á los municipios interesados en el ferrocarril á Francia, á fin de llevar á cabo la construccion.

Exterior

Constantinopla 9.

La crisis ministerial ha quedado hoy resuelta.

Kadrá-bajá ha sido nombrado primer ministro, y Abeddiu-bajá, ministro de Negocios extranjeros.

Lisboa 9 (noche).

Las fiestas aniversario de Camoens han proseguido hoy conforme al programa. La ciudad está iluminada.

En los teatros se han celebrado funciones extraordinarias, coronándose el busto del célebre poeta.

Numerosas músicas recorren las calles, terminando en el monumento de Camoens. Para mañana está preparado un gran cortejo triunfal, del que formarán parte todas las corporaciones de Lisboa.

Los carros triunfales construidos para esta fiesta son magníficos, particularmente uno que representa una galera del siglo XVI.

Ni un solo momento se ha turbado el orden, apesar de la extraordinaria afluencia de gente que circula por las calles.

París 9.

En la Bolsa se ha cotizado: 3 por 100 frances, 85'75.—5 por 100 id., 118'87 1/2. Exterior español, 18 1/8.—Interior, 00 0/0.—Deuda amortizable exterior, 40 1/2.—Obligaciones de Cuba, 438'75.—Consolidados ingleses, 98 8/16. Bolsin: 3 por 100 interior español, 1615/16. —Exterior, 18 3/16.—Amortizable interior, 00 0/0.—Idem exterior, 40 3/8.—Obligaciones de Cuba, 440'00.

Roma 9.

Cámara de los diputados.—El presidente del Consejo de ministros, contestando á una pregunta, dice que el gobierno pondrá en salvaguardia los intereses italianos perjudicados con motivo de la guerra entre Chile y el Perú y Bolivia.

Añade que se ha acordado en Consejo reforzar la estacion naval italiana en el Pacífico.

El señor Crispi anuncia una interpelacion sobre la ingerencia y coacciones ejercidas por el gobierno y sus agentes en las últimas elecciones de diputados.

Se aplaza el debate sobre esta interpelacion para cuando termine la discusion de presupuestos.

Se cree que el discurso del Sr. Crispi dará lugar á violentas discusiones sobre la política del Gabinete.

La situacion de éste parece bastante difícil, careciendo en la Cámara de diputados de una mayoría compacta y numerosa y estando á merced de los disidentes.

Constantinopla 9.

El Diario Oficial publica esta tarde el decreto nombrando los nuevos ministros.

Precede al decreto un preámbulo del sultan, en el cual éste manifiesta que conviene realizar cuanto antes las reformas y mantener la concordia entre la Puerta y las grandes potencias, pero sin menoscabar los derechos soberanos del sultan.

Un candidato á jefe de Estado

Cada cuatro años, el 4 de Noviembre, se verifica en los Estados Unidos la eleccion de presidente de la república, tomando el nombrado posesion de su puesto el 4 de Marzo siguiente.

Con gran anticipacion á aquella fecha, los partidos políticos, que allí son dos, denominados republicano y democrata, se ocupan en la eleccion de su candidato, siendo éste al fin designado por una Asamblea ó Convencion del partido, compuesta de un número de individuos igual al de los electores que toman parte en la eleccion presidencial.

La Convencion del partido republicano acaba de reunirse en Chicago, y despues de 35 votaciones sin resultado, ha proclamado por unanimidad candidato del partido para la presidencia de la república al senador Garfield.

En las treinta y cinco votaciones verificadas, el candidato que mayor número de votos obtuvo fué el general Grant, que ya ha sido dos veces presidente, y el segundo

el senador Blaine, uno de los personajes más considerados del partido; pero ninguno obtuvo la mayoría absoluta, condición necesaria para ser proclamado candidato. El designado al fin, M. Garfield, no obtuvo un voto siquiera en el primer escrutinio, y sólo dos en los siguientes; y lo que debe haber sucedido es que los partidarios de Grant y de Blaine, al ver unos y otros que no podían hacer triunfar su candidato, habrán trasladado sus votos a un hombre oscuro como M. Garfield, prefiriendo el triunfo de éste al de un adversario respetable.

Ecos de Madrid

Velada en honor de Camoens

Hé aquí el programa de la que celebrará esta noche la Asociación de escritores y artistas, con objeto de conmemorar el tercer aniversario del ilustre autor de Os Lusíadas.

- Primera parte. 1.º Discurso del Sr. Romero Ortiz explicando el objeto de la sesión. 2.º Scherzo en mi menor, de Mendelssohn; Perche, capricho de Schumann; serenata morisca, de Chapí, ejecutados al piano por el Sr. D. Alejandro Rey. 3.º Lectura de poesías de Camoens, por D. Victor Balaguer. 4.º Aria de Poluto, cantada por don Manuel Carbonell. 5.º Lectura de poesías por D. Ramon Campomar. 6.º El desso, melodía para violoncello, de Beethoven, ejecutada por el Sr. Rubio. 7.º Lectura de un artículo sobre Camoens, por D. Luis Vidart. 8.º Rondó de Lucia, cantado por la señorita doña Emilia Reynel. 9.º Lectura de poesías, por D. Pedro Antonio Alarcón. 10. Cantos populares, arreglados para coro, por el Sr. D. Antonio Llanos, y ejecutados bajo su dirección por el Orfeón de Madrid.—Canto de pastores.—Canto asturiano.—El paño moruno.—La cucaracha.

- Segunda parte: 1.º Discurso del Sr. D. Manuel María José de Galdó. 2.º Lectura de una poesía a Camoens, del vate portugués Gomez Amarin, escrita expresamente para ser leída en la Asociación. 3.º Polaca en do mayor, de Chopin, para violoncello y piano, ejecutada por los Sres. Rey y Rubio. 4.º Lectura de poesías, por D. Manuel el Palacio. 5.º Duo de Lucia, por la Srta. Reynel y el Sr. Carbonell. 6.º Lectura de poesías de Camoens, por D. Ventura Ruiz Aguilera. 7.º El paseo por el lago, de Mendelssohn,

y El himeno, vals, de C. March, por el Orfeón de Madrid. La velada empezará á las nueve, y á ella podrán concurrir únicamente los individuos de la Asociación de escritores y artistas.

El señor marqués de Torneros ha dispuesto que por la policía urbana sean recogidos los mendigos que se hallen en la vía pública y conducidos al Asilo de San Bernardino, poniendo á disposición del gobernador civil los que no pertenezcan á esta provincia.

También ha dispuesto el señor presidente del Ayuntamiento de Madrid que vigilen los tenientes de alcalde en sus respectivos distritos los establecimientos donde se expendan comestibles ó ejerzan industrias que puedan perjudicar á la higiene pública.

Digno de elogio es el celo del señor marqués de Torneros, y no sería malo que dispusiera algo respecto á los perros que vagan sin bozal por esas calles, que son muchos.

Anoche á la una y media intentó arrojarse por el viaducto de la calle de Segovia una señorita llamada L. E., siendo detenida por los guardias del cuerpo de seguridad en el momento de poner en práctica su fatal resolución.

—A la misma hora próximamente se suicidó en la calle de San Simon, esquina á la del Ave-María, disparándose dos tiros de pistola en la sien derecha, un sujeto decentemente vestido que representaba unos veintiocho ó treinta años.

El infeliz suicida era licenciado del ejército y falleció á los pocos momentos de llegar á la casa de socorro de la calle de la Cabeza.

Alcance para Provincias

El señor ministro de la Gobernación se ha presentado esta tarde en el Congreso á primera hora para alentar á sus amigos, con objeto de que votaran en contra del artículo que contenía la enmienda del señor Martínez (D. Cándido).

El señor ministro no ha marchado á la alta Cámara hasta saber el resultado de la votación.

Se ha aprobado esta tarde en votación ordinaria la sección segunda del presupuesto de ingresos.

Se ha puesto á discusión el voto particular á la sección tercera, presentado por el Sr. Bosch y Labrus.

Las oposiciones se han abstenido esta tarde de votar la enmienda de D. Cándido Martínez.

Los cinco señores diputados que han votado en pro han sido los señores Ruiz de Velasco, Berdugo, Bosch y Labrus, En-

riquez y Alvarez Mariño, todos de la mayoría.

El resultado de la votación definitiva de la enmienda presentada por el Sr. Martínez (D. Cándido) respecto á la asimilación del descuento al cuerpo de Telégrafos con el del ejército, ha sido desechar la enmienda por 155 votos contra 5.

Segunda edición

Esta tarde ha sido vivamente comentada la actitud observada ayer por el Gobierno, y especialmente por el Sr. Cánovas, en presencia del incidente surgido en la sesión del Senado con motivo de las palabras del Sr. La Orden.

Recordaban políticos importantes que en ocasiones parecidas no dejaron de levantarse los señores duques de Tetuan y de Valencia para poner la discusión en su punto y para contestar á lo que pudiera parecer ofensivo ó poco respetuoso con las instituciones.

Que la mayoría creyó ver esta falta de respeto es indudable, cuando protestó hasta el punto de lanzar gritos de ¡fuera! ¡Código el Gobierno permaneció im pasible, sin salir á la defensa de la legalidad existente, como era su deber, dejando que un individuo de la oposición fuese quien hiciera lo que debieron hacer los señores ministros!

Competentemente autorizados, podemos decir que no tiene fundamento la novela que hoy forja El Liberal apropiado de la conferencia que ayer celebraron en el Senado los señores general Martínez Campos y duque de Sexto.

Dichos señores hablarían de lo que tuvieran por conveniente; pero podemos asegurar que ni la política ni otro asunto de que se viene ocupando estos días la opinión, entraron para nada en la conversación.

Esta mañana á las nueve se ha celebrado Consejo de ministros, bajo la presidencia de S. M. el Rey.

Segun hemos oido, los ministros han dado cuenta á S. M. de los asuntos siguientes:

El Sr. Elduayen se ha ocupado de los asuntos extranjeros.

De la crisis de Italia.

Del resultado de las elecciones en Bélgica.

De las indicaciones hechas por el representante de Inglaterra en España para arreglar el tratado de comercio, principalmente en lo que se refiere á los derechos de vinos y su introducción en la Gran Bretaña.

El Sr. Cánovas ha dado cuenta de las conferencias de Marruecos, las cuales parece terminarán el 20 ó 24 del actual.

Ademas de estos asuntos se ocuparon

también los ministros del curso de los debates del Senado; del proyecto del viaje de S. M. ántes ó despues de la terminación de las Cámaras, segun lo determinase el estado de S. M. la Reina doña María Cristina, y del despacho de los diferentes ministerios en asuntos de carácter ordinario.

Esta tarde, en la alta Cámara, ha consumido el primer turno en contra del voto de confianza el Sr. Gallostra, haciendo un brillante y razonado discurso exponiendo el programa del partido liberal-dinástico en lo referente á administración, enseñanza y clero.

Le ha contestado el señor marqués de Alhama.

Se nos ha asegurado que despues del Consejo celebrado bajo la presidencia de Su Majestad el Rey se han reunido los señores ministros en la secretaría del ministerio de Estado, y allí, al decir de algunas personas bien informadas, se ha tratado extensamente del debate político que se prepara en la Cámara popular, del discurso pronunciado anoche por el Sr. Martos, y sobre todo, dicen que se ha estudiado detenidamente el escrito que parece ha presentado al Gobierno M. Donon pidiendo la rescisión del contrato del ferrocarril del Noroeste.

Tan luego terminen las conferencias diplomáticas sobre Marruecos, á instancias del Sr. Cánovas del Castillo, parece que acordará el Gobierno tres grandes cruces para tres de los enviados extranjeros que han asistido á ellas.

Asegúrase que una de ellas será para el enviado marroquí, Sidi-Mahomed-Vargas.

La anunciada combinación de gobernadores no se llevará á efecto, segun nos aseguran, hasta que las Cortes terminen sus tareas.

Confirmando una noticia que hace tiempo dimos á nuestros lectores, hemos oido en algunos círculos políticos que, una vez cerradas las Cortes, saldrían del ministerio los señores Romero Robledo, Bugallá y Lasala, sustituyendo al primero el Sr. Silvela (D. Francisco).

El Sr. Romero Robledo sería despues elegido presidente del Congreso; el señor conde de Toreno iría de embajador á Francia, y el señor marqués de Molins sería nombrado presidente del Senado.

Telegramas de la tarde

Londres 10.

El Daily-News dice hoy que el bloqueo de Buenos-Aires por las tropas del gobierno argentino no tiene la importancia que se le ha atribuido.

Añade que se reduce á un movimiento operado por las tropas para ocupar puntos

estratégicos, con objeto de impedir que los descontentos de la ciudad turben el órden.

Bruselas 10.

Las noticias oficiales confirman el resultado de las elecciones de Bélgica comunicado ayer.

Los católicos han sido reelegidos en Malinas, Dinaut y Dixmudes; pero en Namur han ganado dos puestos los liberales.

Los periódicos católicos atribuyen gran importancia al triunfo obtenido por sus correligionarios en Amberes.

En Virtout y en Neuchateau, los liberales han ganado dos puestos.

Viena 10.

La comisión parlamentaria húngara ha aplazado, contra la voluntad del gobierno, el proyecto de ley modificando la actual organización militar.

Paris 10.

En la sesión de la Cámara de hoy el señor Raspail anunciará una interpelación al ministro de la Guerra, con motivo de circular por los cuarteles folletos y libros de carácter aparentemente religioso, segun él, pero en el fondo político.

El ministro le contestará en el acto. Paris 10 (doce y 30 tarde). Apertura de la Bolsa de hoy: El 3 por 100 interior español á 16'93. Idem exterior á 18 1/4.

Bolsa

DEL DIA 10 DE JUNIO. COTIZACIÓN OFICIAL.

Table with columns: FONDOS PÚBLICOS, último precio. Rows include Renta perpetua al 3 por 100, Deuda exterior, Bonos del Tesoro, etc.

IMPRENTA DE LA GACETA UNIVERSAL, Plaza de la Armeria, 3 duplicado.

38

PERICO

convitados, en los que el vino y la buena acogida exaltaban la amistad, hacían mil sinceros cumplimientos y felicitaciones á sus huéspedes. Apenas había en la reunión dos ó tres muchachas que estuviesen silenciosas, y ya las malas lenguas repetían la canoa de su silencio: Millette era muy bonita, y hacía nacer la envidia. Perico callaba, parecía triste, y su rostro estaba pálido y contraído. Apesar de no hablar, apenas comía y no bebía nada. Seguramente le sucedía algo, y Millette, que no dejaba de mirarle, acabó al fin por abrirse de él, lo que le quitó muy pronto su alegría. Desde este momento le pareció que la cena duraba demasiado y deseó que concluyera. Así que se levantaron de la mesa, se aproximó á Perico y le preguntó por qué bajaba la cabeza con aquel aspecto tan tructurno y por qué no decía nada. Perico la miró entristecido. —Hay mucha gente para que yo te hable, Millette, y son cosas que no quiero que oiga nadie. —¿Pues qué vas á decirme?—preguntó ella. —Es un asunto nuestro. —Quiero conocerlo. —Yo también quiero decirlo, pero á ti sola. —Entonces, dentro de un instante saldremos juntos y me lo dirás. —Pues hasta luego, —dijo el joven. Millette se encontraba confusa, y como no era mémos curiosa que cualquiera otra mujer, estaba ansiosa de saber lo que Perico pensaba. —Padre mio, —dijo aproximándose á Pascual, —mirad á Perico y ved qué aire tan triste tiene...

39

PERICO

—Ya me he apercebido de ello, —contestó el labrador, —y en verdad que parece inquieto. ¿Sabes tú qué le pasa? —Se lo he preguntado y no me lo ha dicho; parece que es un secreto. —¿Toma, toma, toma! —dijo el buen hombre. —¿Es que tiene secretos para tí? —¿Y por qué no los ha de tener?—preguntó Millette mirando á su tío, que sonreía con disimulo. Pascual reflexionó, se rasó la frente y contestó: —Tienes razon. ¿Por qué no los ha de tener? —Pues sí los tiene, —continuó ella, —y yo los quiero saber... —Procura hacerle hablar. Este es tu destino, hija mia. —Dentro de media hora lo sabré todo, pues quizá se atreva á hablar si no hay nadie delante. —¿Es que quieres despedir á los convidados? —¿Para qué? Voy á salir con él. —Es muy justo. Ella dijo entonces al joven algunas palabras en voz baja, y sin que los demas se apercebieran, salieron un momento. —Vamos, —dijo Millette, cuando estuvieron bastante lejos de la casa para que no pudieran escucharlos, —¿por qué estás triste, Perico? ¿Qué te pasa

XVII

35

PERICO

se reúnen en grupos vecinos ó parientes y se disponen á partir. Se separan, y cada uno al retirarse se dice: Ya ha concluido esta hermosa velada; ¿será otro día tan alegre? Cuando había remon en La Querrie, Perico no faltaba jamas. Tenia su sitio marcado al lado de Millette, y los dos, gravemente sentados contra la chimenea, hablaban como dos personas mayores. Les llamaban, por broma, el marido y la mujer. Millette se echaba á reír, y Perico se ruborizaba ó decía que él no quería casarse, lo que hacía reír fuertemente á todos los que se encontraban presentes.

XVI

Ya no se pensaba en Juanillo. El padre Pascual había hecho que lo envieran á casa de su padre, que lo puso á servir en Mussidan, bastante lejos de Saint-Alver. Perico era siempre el hijo, amante y el muchacho diestro y laborioso. Repartía, como antes, todo su tiempo entre el trabajo, las visitas á La Querrie y á su madre, conforme iba creciendo trabajaba más

